RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Convertido Transitoriamente en **JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)
PROCESO: Ejecutivo No. 11001-4003-070-2020-00687-00
Veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la comunicación remitida por BANCOLOMBIA S.A., a folios 6 y 7 del presente trámite, se **DISPONE:**

Como quiera que BANCOLOMBIA S.A. informa que no se dio aplicación al oficio remitido debido a que no tiene firma del funcionario, siendo menester que se tramite en su estado original y sin que resulte posible su remisión vía correo electrónico, para efectos de su diligenciamiento, **parte demandante** sírvase señalar si es viable enviarlo a su oficina por medio de una empresa contra entrega, o en su defecto facilite otra forma de remisión.

Notifíquese y Cúmplase (2),

FIDEL SEGUNDO MENCO MORALES
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **002** hoy **28 de enero de 2021**

La Secretaria LYNDA LAYDA LÓPEZ BENAVIDES

Ejecutivo Rad: 11001-4003-070-2020-00687-00

JUZGADO 070 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8414a4f28b4bc73aedc5e17783a14ef0b9a6089d810b092b9972fe4cf75f5284
Documento generado en 27/01/2021 10:44:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JS